



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 73/2020

POR LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).

San Lorenzo, 26 de junio de 2020

VISTO: La presentación realizada por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la ARRN (Memorándum UTA – ARRN N° 005/2020), en la cual solicita la elaboración de una Resolución por la cual se conforme el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

CONSIDERANDO: Que, por Decreto N° 2991 del 6 de diciembre de 2019, se aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, elaborado bajo la coordinación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, en cumplimiento del Compromiso N° 22, del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la República del Paraguay, para el periodo 2018 – 2020.

Que el Artículo 2° del citado Decreto señala que: "...las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual".

Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la ARRN, ha informado la nómina de funcionarios que integrarán el citado Comité.

La Ley N° 5.169/ 14 "Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)", que en su Artículo 16, confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo.

Que, por Decreto N° 131 del 27 de agosto de 2018, se nombró al Señor Mario José Gutiérrez Simón como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la integración de miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), de la siguiente manera:

- Magali Andrea Leguizamón Bogado - Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)
- Ildefonso Riquelme Díaz – Dirección de Licenciamiento y Control
- Roberto Guzmán López – Auditoría Interna
- Jorge Fidel Torres Maldonado – Dirección General de Administración y Finanzas
- Saúl Ariel López Centurión – Dirección de Comunicación Estratégica
- Nelly Manuela Calderón Giménez – Dirección de Gabinete
- Nelson Gustavo Cantero Ramos Giménez – Dirección General de Asesoría Jurídica

Artículo 2°.- Encargar a los miembros del CRCC, la aplicación de lo establecido en el Decreto N° 2991/2019, así como toda disposición al respecto emitida por la Secretaría Nacional Anticorrupción.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Luis Rodrigo Preda Rabello
Secretario General Interino de la ARRN



Mario José Gutiérrez Simón
Ministro Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear